



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.2

23 de septiembre de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 18 de septiembre de 1991, a las 17.40 horas

Presidente:

Sr. SHIHABI

(Arabia Saudita)

- Elección de las Mesas de las Comisiones Principales
- Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General
- Aprobación del programa y organización de los trabajos:
Carta del Presidente del Comité de Conferencias

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.40 horas.

TEMA 5 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

ELECCION DE LAS MESAS DE LAS COMISIONES PRINCIPALES

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a los miembros que han resultado electos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea, y son por lo tanto miembros de la Mesa durante el cuadragésimo sexto período de sesiones, los siguientes representantes:

Primera Comisión	Sr. Robert Mroziewicz (Polonia)
Comisión Política Especial	Sr. Nitya Pibulsonggram (Tailandia)
Segunda Comisión	Sr. John Burke (Irlanda)
Tercera Comisión	Sr. Mohammad Hussain Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos)
Cuarta Comisión	Sr. Charles Flemming (Santa Lucía)
Quinta Comisión	Sr. Ali Sunni Muntasser (Jamahiriya Arabe Libia)
Sexta Comisión	Sr. Pedro Comissário Afonso (Mozambique)

Felicito a los Presidentes de las Comisiones Principales por su elección.

TEMA 6 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

ELECCION DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Podrán ser candidatos en esta elección todos los miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa de la Asamblea General, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de la Asamblea General o de las Comisiones Principales.

De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo a la resolución 33/138, los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones serán elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes del Grupo de Estados de África;
- b) Cuatro representantes del Grupo de Estados de Asia;
- c) Un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental;
- d) Tres representantes del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Dos representantes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados; y
- f) Cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En virtud del párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de la votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir. En otras palabras, cuando el número de candidatos en un determinado grupo corresponda al número de cargos por cubrir en ese grupo, se los declarará elegidos.

Procederemos entonces de esa manera.

Daré lectura ahora a los nombres de los países designados por cada uno de los grupos regionales:

Estados de África:	Botswana, Guinea, Togo, Túnez, República Unida de Tanzania, Zaire.
Estados de Asia:	Malasia, Myanmar, Omán, Qatar.
Estados de Europa oriental:	Ucrania.
Estados de América Latina y el Caribe:	Belice, Ecuador, Honduras.
Estados de Europa occidental y otros Estados:	Australia, Italia.

Dado que el número de candidatos respaldados por los grupos regionales corresponde al número de cargos que deben cubrirse por cada región, declaro elegidos a estos candidatos, que se suman a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, los siguientes Estados han sido elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General: Australia, Belice, Botswana, China, Ecuador, Francia, Guinea, Honduras, Italia, Malasia, Myanmar, Omán, Qatar, Togo, Túnez, Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Zaire.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados que han sido elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General.

La Mesa del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ha quedado así plenamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

TEMA 8 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: CARTA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE CONFERENCIAS (A/46/374)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): La Asamblea pasará ahora a examinar el documento A/46/374, que contiene una carta de fecha 20 de agosto de 1991 dirigida al Presidente de la Asamblea por el Presidente del Comité de Conferencias. Como saben los miembros, por el párrafo 7 de su resolución 40/243 la Asamblea decidió no permitir que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se reuniera en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, salvo que se lo autorizara expresamente.

Como lo indica la carta que acabo de mencionar, el Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General autorice expresamente al Consejo de Administración y al Comité Permanente de Asuntos de Programas a reunirse desde el 16 al 18 de septiembre de 1991.

Teniendo en cuenta que las fechas se yuxtaponen con el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, ¿puedo entender que la Asamblea aprueba las recomendaciones del Comité de Conferencias?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

